

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

GOBER

DECRETO

Radicado: D 2018070004133

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO



Por el cual se define la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003062 del 06 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas previa las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

A través de Decreto No. 2018070000196 del 24 de enero de 2018, se trasladó una plaza del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa San Andrés sede Institución Educativa Rural Ana Joaquina Restrepo, perteneciente al municipio de San Andrés de Cuerquia para la Institución Educativa Rural Las Cruces sede Centro Educativo Rural El Peñol, en el mismo nivel y área con el objetivo implementar el modelo Postprimaria.

Así mismo se trasladó a través del Decreto 2018070000197 del 24 de enero de 2018, una plaza docente del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa San Andrés sede Institución Educativa Rural Ana Joaquina Restrepo, perteneciente al municipio de San Andrés de Cuerquia para la Institución Educativa Rural Las Cruces sede Centro Educativo Rural Chalí, en el mismo nivel y área, por aumento en el número de alumnos efectivamente matriculados.

Igualmente por el Decreto 2018070001283 del 15 de mayo de 2018, se trasladó y se hizo conversión de una plaza docente del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Pbro. Antonio José Cadavid sede Centro Educativo Rural Pandeazucar, perteneciente al municipio de Donmatias para la Institución Educativa San Andrés sede Institución Educativa Rural Ana Joaquina Restrepo, en el mismo nivel en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con el objetivo de fortalecer la Básica Secundaria en el municipio de San Andrés de Cuerquia.

Del mismo modo a través del Decreto 2018070001300 del 16 de mayo de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Las Cruces sede Centro Educativo Rural Sabanas, para la Institución Educativa San Andrés sede Escuela Urbana Alberto Tobón Gallón, para el nivel de Preescolar, por aumento en el número de alumnos efectivamente matriculados, debido a que la sede Centro Educativo Rural Sabanas, se encuentra en proceso de cierre temporal por solicitud de la Alcalde del Municipio de San Andrés de Cuerquia.

En atención a las anteriores situaciones administrativas, el incremento en el número de alumnos registradas en el SIMAT, se hace necesario definir la planta de cargos docentes, directivos docentes, docentes de Aula y Líderes de apoyo, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada 2018 en el municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN ANDRES DE CUERQUIA**; para el año 2018, la cual quedará así:

			MUNICIPI	O DE SAN AN	IDRES DE C	UERQUIA					
		-		PLANTA DI	RECTIVOS						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE									
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		TOTAL	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	DIRECTIVO	
. E. R. LAS CRUCES	I. E. R. LAS CRUCES		1			1				1	
. E. SAN ANDRES	I. E. SAN ANDRES	1		1	0					2	
TOTAL		1	1	1	0	0	0	0	0	3	

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE SAN	NIVEL									
ANDRES DE CUERQUIA	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		DOCENTES	
DOCENTES	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	7	
	2	0	9	30	11	9	4	3		
	2		39		20		7		- 68	

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		NIVEL								
	SEDE	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	DOCENTES
	E.U. ALBERTO TOBON GALLON	2		9						11
I. E. SAN ANDRES	I. E. R. ANA JOAQUINA RESTREPO				2		2		1	5
****	LICEO JUAN XXIII					11		4		15
	SEDE PRINCIPAL				4		4		1	9
	C. E. R. MARIA AUXILIADORA			1	1					1
	C. E. R. AGUACATAL				1					1
	C. E. R. ATEZAL				1					1
	C. E. R. CHALI				1		1		1	3
	C. E. R. COCORNA				1					1
	C. E. R. CUERQUIA				1					1
	C. E. R. EL PEÑOL				1		1			2
	C. E. R. EL VERGEL				1					1
	C. E. R. JOAQUIN EMILIO ARANGO				1					1
	C. E. R. LA CIENAGA				1					1
I. E. R. LAS CRUCES	C. E. R. LA LEJIA				1					1
	C. E. R. LAS AGUILAS				1					1
	C. E. R. LOMA GRANDE				2					2
	C. E. R. MEDIA LOMA				1					1
	C. E. R. MONTAÑADENTRO				1					1
	C. E. R. MONTEBELLO				1					1
	C. E. R. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				2					2
	C. E. R. SAN ANTONIO				1					1
	C. E. R. SAN FRANCISCO				1					1
	C. E. R. SAN JULIAN				1				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
	C.E.R. TRAVESIAS				1					1
	I. E. R. SANTA GERTRUDIS				1		1			2
TOTALES		2	0	9	30	11	9	4	3	68

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación de Antioquia

CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR- Dirección de Talento Humano	CLARA INES GAROLA B.	20/11/2018
BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria	peelur Cere Hunor A	12.12.2018.
VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS – Directora de Talento Humano	Lising South Well	131218
TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica	Tresito No un o	13-12-2018
JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	INOUS WOLV	15.12.18,
mantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos a responsabilidad lo presentamos para la firma.	ajustados a las normas y disposiciones legales viger	ites y por lo tanto.
	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS – Directora de Talento Humano TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	BEATRIZ ELENA MUNOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS – Directora de Talento Humano TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo rmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigen